



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965

RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 035-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 22 de enero del 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024/MDET-OGAyF de fecha 22/01/2024, remitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, para la aprobación de directiva interna de trabajo que permita normar los procedimientos para la administración del fondo de caja chica" y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la caja chica es un fondo en efectivo que, puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional para ser destinados únicamente a gastos menores, urgentes e imprevistos que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados; y que, están sujetos a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15

Que, el fondo de caja chica debe estar rodeado de condiciones que impidan la sustracción o deterioro del dinero en efectivo y se mantienen preferentemente en caja de seguridad o en otro medio similar.

Que, para la apertura del fondo de caja chica, se realiza la emisión de una Resolución de Alcaldía la cual deberá señalar, entre otros el monto del fondo y los servidores responsables a quienes se encomienda el manejo y administración de dicho fondo.

Que, se ha procedido a la elaboración de la directiva para la administración y manejo de fondos de caja chica, donde se establecen los procedimientos que permitan optimizar el uso del dinero en efectivo en aplicación a las medidas de racionalidad del gasto, llevando a cabo una administración eficaz y eficiente de los recursos a través de un adecuado control de ejecución del gasto, así como la rendición del fondo para caja chica asignado para afrontar gastos menores, urgentes e imprevistos.

Que, según el Informe N° 001-2024/MDET-OGAyF de fecha 22/01/2024 la Oficina de General de Administración y Finanzas precisa que de acuerdo a la revisión realizada de la Directiva N° 01-2024/MDMET-OGAyF "Normas y procedimientos para la administración del fondo de caja chica", cumple con los requisitos técnicos, solicitando se apruebe mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Por las consideraciones expuestas, y estando a lo informado por la Oficina General de Administración y Finanzas y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Directiva N° 01-2024/MDMET-OGAyF "Normas y procedimientos para administración del fondo de caja chica", la cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO toda disposición anterior, que se contraponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLE
JMV
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE

